



DECRETO N° 1361

NEUQUÉN, 13 NOV 2003

El Expediente OE N° 10590-A-03, originado en la nota de fecha 07 de noviembre de 2003 de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informan que dicha institución ha sido invitada a participar del Torneo Patagónico de Pelota Paleta a realizarse en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, durante los días 14,15 y 16 de noviembre de 2003;

Que dicho evento forma parte de la programación anual de Torneos Patagónicos organizados por clubes de las ciudades de Viedma, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Esquel y Neuquén;

Que por lo expuesto, solicitan ayuda económica para solventar el gasto para las inscripciones de los participantes, incluyendo estadía y comida, lo que asciende a la suma de \$ 680.-;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Cultura y Turismo;

Que a través de la planilla -SINCO- obrante a fs. 3, tomó intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

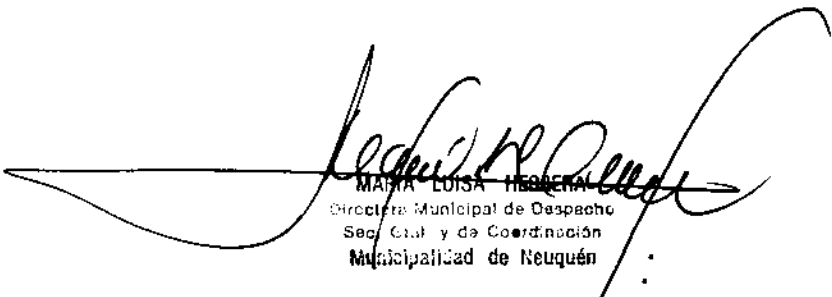
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680.-)** a favor de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Neuquén, para solventar el gasto de las inscripciones de los participantes, incluyendo estadía y comida, en el Torneo Patagónico de Pelota Paleta a realizarse en la ciudad de Esquel -Chubut.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor HUGLICH


MARÍA LUISA HEBNER
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cult. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

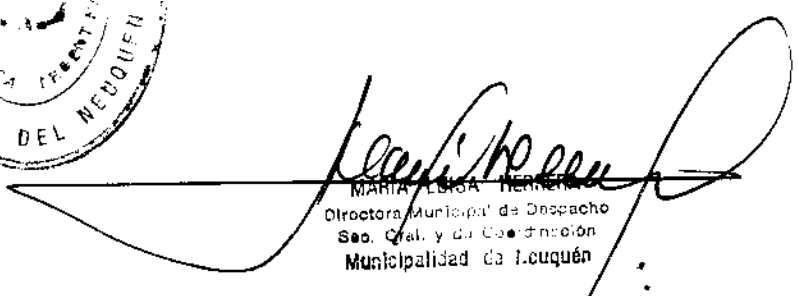
LUIS, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y
de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-


MARÍA ELISA PIÑERO
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Leuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1440
Fecha: 21 / 11 / 03

136103